

El homo academicus en Colombia: entre la creatividad, el poder y la injusticia epistémica

Resumen:

Este artículo de investigación desarrolla una primera aproximación a elementos y dimensiones donde se configuran condiciones de injusticia epistémica, desbordando los ámbitos propios de lo que se entiende como acoso laboral en la vida universitaria. Se comprende por injusticia epistémica la negación al derecho de representación de las opiniones, sistemas de creencias libertad de pensamiento y expresión por parte de un profesor, en el contexto de su vida al interior de la comunidad académica. A través de cuatro historias de vida de docentes con altos reconocimientos nacionales e internacionales, con extensas investigaciones y evaluaciones sobresalientes, se determinan situaciones, causas y afectaciones situadas en la definición de injusticia epistémica. Se evidencia la existencia de una anomia oculta en la estructura universitaria del país, que afecta la generación de conocimiento y los principios de autonomía universitaria y del mandato constitucional de la libertad de cátedra e investigación.

Palabras clave: Injusticia epistémica; Vida universitaria; Construcción de conocimiento; Acoso laboral.

The homo academicus in Colombia: between creativity, power and epistemic injustice

Abstract:

This article develops a first approach to elements and dimensions that have been shaping conditions of epistemic injustice that go beyond the realms of what has been understood as workplace harassment in university life. Epistemic injustice is understood as the denial of the right to represent opinions, belief systems, and freedom of thought and expression by a professor in the context of his life within the academic community. Through four life stories of professors with high national and international recognition, with extensive research and outstanding evaluations, situations of epistemic injustice are determined, their causes and effects are defined. The existence of a hidden anomia is revealed in the university the structure of nation that is affecting the generation ok knowledge and the principles of university autonomy and the constitutional mandate of freedom of teaching and research.

Key words: Epistemic injustice; University life; Knowledge construction; Workplace harassment.

Sandra Milena Cárdenas Montes. Abogada, Especializada en Derecho Comercial y Financiero, Especializada en Derecho Laboral, Magister en Educación de la Universidad de la Sabana. Correo electrónico: sandra.carmon@unisabana.edu.co

Felipe Cárdenas Támara. Antropólogo, Doctor en antropología, Profesor Asociado Universidad de La Sabana, Director del grupo Sociopolítica, Cultura y Ambiente. Correo electrónico: felipe.cardenas@unisabana.edu.co. ORCID: orcid.org/0000-0002-3804-8961

El *homo academicus* en Colombia: entre la creatividad, el poder y la injusticia epistémica

Sandra Milena Cárdenas Montes
Felipe Cárdenas Támara

Introducción

El presente artículo aborda un tema poco desarrollado en el campo de la academia universitaria en general. Tiene el propósito de analizar cómo se configuran las situaciones representativas de injusticia epistémica en el campo del mundo universitario colombiano. La investigación busca ejemplificar, mediante el análisis cualitativo fundamentado en entrevistas en profundidad y categorizadas, la manifestación de injusticias epistémicas en la vida del docente universitario. Con base en ello, se determinó como objetivo general: explicar el fenómeno de la injusticia epistémica para el hombre académico en el actual contexto universitario. Los objetivos específicos de la investigación fueron: primero, identificar situaciones en la labor docente universitaria que puedan calificarse como actos de injusticia epistémica; segundo, determinar las posibles causas que la generan, y, tercero, describir cómo esas experiencias afectan la labor intelectual, así como los ámbitos social y familiar de un docente. Acorde a ello se escogió una metodología de tipo cualitativa exploratoria para desarrollar la investigación, dado que no existen estudios previos que aborden la temática propuesta. Por ello, se utilizó el método cualitativo y un diseño narrativo categorizado, en función del análisis de los relatos de las historias de vida de cuatro docentes universitarios que aceptaron participar. Además, aprobaron que sus

historias se presentaran de manera categorizadas en esta investigación, con el fin de garantizar al máximo la confidencialidad sobre su identidad. Por lo tanto, para ello, las referencias a las identidades de los participantes se mantienen ocultas y así el marco analítico se construye desde el dato cualitativo generado por las entrevistas, pero organizado como categoría emergente. Consecuentemente, las expresiones que vienen del *verbatim* se manejan de manera abstracta y teórica con base en figuras diagramáticas que sintetizan los enunciados emergentes. En pocos párrafos se optó por mantener el *verbatim* de las personas entrevistadas. Cabe anotar que la selección de los participantes se realizó por conveniencia. Así, se establecieron como criterios para participar en la investigación, que los profesores contaran con un nivel de estudios doctoral y/o posdoctoral. Adicional, que tuvieran reconocimientos honoríficos por investigaciones y evaluaciones sobresalientes en la labor docente y que todos hubieran sido despedidos sin justa causa en el momento de su desvinculación laboral. El trabajo se apoya en testimonios y eventos con una extensión en el tiempo de más de quince años; la evidencia documental está referida, principalmente, a la vida laboral y académica en universidades privadas acreditadas. Los hechos descritos, que se agruparon a la luz de la categoría de injusticia epistémica, cuentan con una base de datos con más de cien casos; algunos de estas personas se negaron a participar en la investigación por temor a sufrir represalias. Con esto lo que se quiere evidenciar es que se está ante un fenómeno gravísimo, cuya magnitud desborda los alcances de este estudio, como las mismas definiciones del concepto de injusticia epistémica y de acoso laboral.

Los resultados se apoyan en la indagación de cuatro testimonios de vida que configuran la presencia de condiciones de injusticia epistémica en la vida de los docentes universitarios. La noción de injusticia epistémica es una noción técnica, introducida por Miranda Fricker (2017), para referir a situaciones injustas que deben cumplir ciertas condiciones para ser tal cosa. Fricker distingue dos tipos de injusticia epistémica, la testimonial y la hermenéutica. La injusticia epistémica testimonial tiene lugar cuando una persona trata de compartir conocimiento y sus palabras reciben menos credibilidad de la que merecen. Por su parte, la hermenéutica tiene que ver con la falta de recursos conceptuales para explicar y compartir una determinada experiencia. Para que una situación esté marcada por la injusticia epistémica, ya sea testimonial o hermenéutica, es fundamental una sistematicidad en la injusticia, y, además, que se produzca por razones de pertenencia a un grupo socialmente desfavorecido. Es decir, el descrédito, por ejemplo, debe ocurrir repetidas veces, debe ocurrir en todas o en buena parte de las dimensiones de la vida de una persona (familiar, laboral, sexual, etc.), y debe

presentarse debido a los prejuicios del oyente hacia el grupo social perteneciente a la víctima. De lo contrario, el descrédito sufrido no será una injusticia epistémica, sino un caso de mala suerte epistémica, afirma Fricker (2017).

El trabajo no hace referencia a ninguna universidad colombiana en particular. El universo representativo debe entenderse a la luz de lo denominado por Carlos Hoevel (2019) como la industria académica, o por Rosalind Gill (2010) como “las heridas ocultas de la universidad neoliberal”. Los casos analizados, desde la categorización de cuatro historias de vida, tienen la particularidad de reflejar los acontecimientos vividos, de manera particular, por cuatro investigadores muy destacados, con relaciones laborales en universidades privadas muy prestigiosas, durante un lapso de más de quince años. El proceso de indagación exploratorio constata la existencia de un problema ético y legal, que desvirtúa la generación de conocimiento en la universidad contemporánea. Su transformación hacia lo que denomina Carlos Hoevel (2021) como la transición hacia la industria académica, puede considerarse como la irrupción de un potente y competitivo negocio, donde se transforma la anatomía y el ser de la universidad a lo largo de todo el mundo, con consecuencias personales, familiares, comunitarias e institucionales, que implicarían la necesidad de ajustes organizativos en la misma estructura de la universidad en sus relaciones con sus “subalternos”.

La indagación inició como un estudio del tema de acoso laboral en universidades. Tuvo como principal hallazgo que las condiciones de injusticia epistémica identificadas desbordan lo tipificado legalmente como acoso laboral, e incluso la misma definición de injusticia epistémica, dado que se presentan situaciones con posibilidad de tipificar como delitos, por ejemplo, robo de datos por parte de directivos hacia sus profesores subalternos. La naturaleza de estos hechos desbordan, incluso, la tipificación inicial de injusticia epistémica con la que arrancó este trabajo, ya que los acontecimientos se definirían a la luz de marcos legales, cuyo foco y objeto debe ser la justicia procesual, administrativa e incluso penal.

La investigación realizada tiene como referentes los estudios realizados por Miranda Fricker en su obra *Injusticia epistémica* (2017), Byung-Chul-Han en su libro *Topología de la violencia* (2016), y se orienta bajo los postulados de Amitai Etzioni, concretados en su obra *La Nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática* (2017). Reconociendo la importancia central de la universidad en la vida y progreso de los pueblos, se indaga sobre algunas de las fracturas y fallas ocurridas en el mundo universitario colombiano, tal como lo evidencia el profesor Jorge Mahecha de la Universidad de Antioquia, en su *Declaración de principios universitarios* (2020). Allí, Mahecha subraya

como se implementan acciones que desvirtúan la esencia de la vida universitaria. En consonancia con lo anterior, el profesor Carlos Enrique Restrepo define a la actual universidad como dominada por el capitalismo cognitivo, cuyas notas son la de un:

[...] dispositivo higiénico de un sitio policial encargado de acallar el más pequeño “brote” de discrepancia, el proceso ha iniciado una nueva fase. Ante nuestros propios ojos vamos viendo levantarse al fin el esperpento todavía difuso de una nueva “universidad” que ha desnaturalizado el concepto, la práctica y el sentido de los saberes al condicionar el desarrollo académico, tecnológico y científico a fines de lucro, sometiéndolos concomitantemente a los cada vez más abigarrados dispositivos de gestión y estandarización. (Restrepo, 2020b)

Se evidencia que el sentido educativo y académico de la universidad se está desvirtuando debido a la incorporación de una serie de acciones administrativas que imponen una racionalidad instrumental que en su más profunda esencia responde a los intereses de una visión tecnocrática deshumanizadora del ejercicio académico. La gobernanza universitaria en la actualidad impone sin ningún tipo de argumentación, una lógica instruccional por encima de una lógica académica. Sus dispositivos de gestión, tal como afirma Restrepo (2020b), empobrecen la experiencia educativa al terminar estandarizando todos los procesos y argumentos hacia las metas de alineación productiva del engranaje directivo.

Fundamentación teórica

La particularidad de la vida académica posibilita el abordaje de temas de justicia y poder en las prácticas epistémicas, como lo refirió Fricker (2017) en su obra *Injusticia epistémica*, al definir poder como “la capacidad socialmente situada para controlar los actos de los demás” (p. 21). Este enunciado sirve para abordar la realidad construida en el contexto académico laboral universitario, donde la injusticia epistémica se presenta en las interrelaciones de quienes ostentan el poder y los académicos, e incluso entre pares. En ese proceso de imposición de esquemas autoritarios, por encima del diálogo y del debate argumentado, la dignidad de las víctimas y el quehacer intelectual son los que más resultan afectados.

Así pues, en las circunstancias presentadas, la razón y la naturaleza universitaria, en su tradición humanista, parecen perder su sentido, a causa del poder social e institucional, muchas veces ejercido de manera injusta y autoritaria.

Dado que prevalecen los prejuicios y se imponen paradigmas personales o visiones epistémicas, que impiden el diálogo abierto y el debate sobre preguntas concretas y definitivas en relación con el sentido de lo real y la realidad. En suma, se identifican situaciones que desdibujan la producción académica, atentan contra la dignidad del profesorado y empobrecen la vida académica universitaria. Así, la industria académica termina desacreditando los criterios de “mente abierta”, condición fundamental para caminar por los terrenos del conocimiento y de la exploración de la verdad.

Consecuentemente, desde una lectura de Fricker (2017) es necesario cuestionar ¿qué rasgos éticos intrínsecos pueden y deben identificarse en la relación laboral de la actividad docente? Lo anterior, considerando que se trata de una actividad intelectual y laboral que lleva al relacionamiento entre directivos y docentes, y a la vez entre pares. La actividad docente es intelectual por tratarse de un medio universitario cuyo objeto y objetivo es el conocimiento; y es laboral porque surge con ocasión a un contrato de trabajo, ubicando a estos sujetos en el mismo espacio, tiempo y lugar. Además de crear una jerarquía proyectada más allá del conocimiento y requiere el cumplimiento de órdenes, donde existe competencia entre pares, para mantener una estabilidad laboral y sobresalir ante el ente universitario donde laboran.

Allí el escenario de la injusticia epistémica cobra vida y abandona la urdimbre de la razón ética, para tejer injusticias epistémicas, afectando la vida laboral, social y familiar de quienes son sujetos pasivos de ella, es decir, sobre los que recae la acción. Puesto que, para Fricker (2017) “toda injusticia epistémica lesiona a alguien en su condición de sujeto de conocimiento y, por tanto, en una capacidad esencial para la dignidad humana” (p. 23). Es así como puede hablarse de injusticia epistémica dentro del ámbito universitario, con acciones de silenciamiento –ya sean hostiles o sutiles– que no dejan rastro y son difíciles de demostrar. En esta misma línea Chul-Han (2017) expresó:

Que, en vez de mostrarse con ostentación, la violencia se esconde pudorosa. Aun así, sigue ejerciéndose, aunque no se exponga públicamente. No llama la atención. Carece de cualquier lenguaje o simbología. No es un presagio. Se ejecuta como un exterminio sordo y mudo. (p. 18)

Ahora bien, dentro de la relación que se hila como consecuencia del vínculo laboral, se identifican dos sujetos; uno de ellos será un sujeto subordinado, de obediencia y al que el sistema le impone la sumisión. Las situaciones de injusticia epistémica identificadas en el estudio se sitúan en un sistema social

universitario cuya estructura de representación se enmarca en un modelo con referente actual, en relación con el modelo económico neoliberal. Sus mecanismos de gestión se orientan por el discurso de la calidad total, los resultados, y nociones aparentemente asépticas como la de responsabilidad social universitaria, la relevancia práctica, los resultados de aprendizaje y en enfoque educativo por competencias. Igualmente, las exigencias impuestas por organismos estatales configuran el escenario de tensión por donde pasan los académicos, quienes tienen responden a todo tipo de demandas internas y externas a la vida universitaria. Adicionalmente, los actores académicos, principalmente profesores tanto de cátedra y planta, resuelven las exigencias marcadas por los organismos internacionales, que imponen criterios de calidad educativa y valores misionales. En repetidas ocasiones estas son asumidas, acriticamente, por las autoridades académicas de las universidades colombianas, como por el propio Ministerio de Educación. Todo esto configura lo que hemos denominado una experiencia universitaria neoliberal, sujeta a pautas internacionales condicionadas por el discurso y paradigma académico neoliberal y la imposición de agendas políticas e ideológicas diseñadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Europea, la Unesco y el Banco Mundial. Consecuentemente, el sujeto académico que se desempeña como profesor pierde libertad para ejercer su labor. Así, se identifica a un sujeto de dominación que reprime y opera con mandatos y prohibiciones, subyugando y oprimiendo bajo condiciones que operan de manera sutil (Chul-Han, 2017).

Escribe Chul Han “el sujeto de obediencia no es un objeto de placer, sino del deber. También el sujeto kantiano se dedica a un trabajo por deber y reprime sus negaciones” (Chul-Han, 2017, p. 47). Esta afirmación de Chul-Han (2017), permite contemplar el alcance del elemento de subordinación en el Contrato de Trabajo, el cual está definido en el artículo 22 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), como “aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración”. Es claro, desde este fundamento jurídico, cómo el docente está bajo el dominio y poder del empleador, quien hará explícita esta condición ante profesores qué, según ellos, no encajan en el orden institucional y doctrinal de la institución universitaria. En dicho horizonte de subordinación impuesta, la prestación del servicio académico no es libre, está cumpliendo con un deber al que se ha comprometido, pero está limitado a lo que su empleador le permita. Entonces cabe indagar si su creatividad y su vida académica se ve afectada, al ser el docente un sujeto de conocimiento.

Asimismo ¿qué papel tiene la estructura organizacional de la universidad en el origen de actos laborales que desbordan en el campo de la injusticia epistémica, cuando ya ésta transita y se convierte en violencia epistémica, en el sentido real y concreto de configuraciones de agresión, y cuyo efecto final, en todos los casos, se materializa finalmente en la terminación del contrato laboral, sin que el académico en las universidades privadas pueda acudir a ningún mecanismo de defensa a su favor? Es evidente que se propician condiciones de injusticia en las relaciones laborales, operando de manera sutil en muchos casos. Y ante estas los involucrados no tienen las herramientas jurídicas ni teóricas suficientes para armar un argumento que explique y explicita, de manera consciente, la relación de dominación y sumisión ejercida. Dichos interrogantes permiten citar la concepción operativa del poder social propuesta por Fricker (2017) como “una capacidad práctica socialmente situada para controlar las acciones de otros, que puede ser ejercida (de forma activa o pasiva) por agentes sociales concretos o de manera alternativa, puede operar de forma netamente estructural” (p. 36).

Asimismo, es necesario pensar en la dimensión de la vida universitaria del docente como sujeto de conocimiento y partir de esta realidad concreta: su labor está sujeta a esa condición de dominación que ha sido previamente aceptada. Es así como lo explicó Bourdieu al señalar que: “todo poder tiene una dimensión simbólica: debe recibir un consentimiento de los dominados, que no remite a una decisión libre de una conciencia ilustrada, sino a la sumisión no mediada y pre-reflexiva del cuerpo socializado” (citado por Chul-Han, 2017, p. 119). Al respecto, es importante precisar que, aunque se trata de una aceptación voluntaria del docente, dada cuando es contratado como profesor-investigador en la universidad, ello no constituye una decisión libre en la mayoría de los casos, por tratarse de una necesidad que lo lleva a someterse. Además, el docente está inmerso en una estructura institucional que exige esa funcionalidad para ejercer su labor académica. Este hecho sitúa a los sujetos de conocimiento en una relación jerarquizada, de orden vertical, que termina debilitando las relaciones laborales, el debate y la sana argumentación de ideas académicas. La experiencia de “orden” que experimentan los miembros de la comunidad académica puede llegar a tornarse extremadamente dañina y destructiva.

En este contexto también puede hablarse del poder disciplinario. Al respecto, Chul-Han (2017), afirmó que quien ejerce el poder disciplinario trabaja en las “funciones de incitación, de reforzamiento, de control, de vigilancia, de aumento y organización de las fuerzas que somete”. Con el propósito de “producir fuerzas, hacerlas crecer y ordenarlas más que obstaculizarlas, doblarlas

o destruirlas” (p. 127). Es decir, no hay una coacción física, sino más bien un disciplinamiento que se practica a través de los mandatos, las prohibiciones, las evaluaciones draconianas por resultados, las amenazas, premios, y sanciones. Estos hallan su justificación en la adaptación de un mercado global, con intenciones de “desarrollo social”, según las agendas tecnocráticas de élites gubernamentales, alejadas de los sentidos de la educación y de la construcción de agendas políticas contextualizadas a los valores culturales y sociales de la nación. Así, y contemplando lo expuesto en el párrafo anterior, el neoliberalismo confirma que “el sujeto de obediencia está sometido a una instancia de dominación explotadora, que según Foucault forma parte del poder soberano, es una explotación por parte de otro” (Chul-Han, 2017, p. 135). La obra de Foucault citada por Chul-Han corresponde a *Vigilar y Castigar*, y resulta pertinente al abordar relaciones de poder aplicables a la academia, dado que toca aspectos de la voluntad afectados por la dominación a la que es expuesto el docente. Se suma a esto, el aprovechamiento económico y situaciones humillantes, que atentan contra su dignidad, ante su impotencia frente a patrones, acciones y decisiones de injusticia, en muchos casos generados por cargos directivos, principalmente decanos y directores de departamento, quienes aprovechando su rol de poder imponen su voluntad sin ningún tipo de argumentación.

Las situaciones de injusticia epistémica riñen con la concepción expuesta, en la obra de Etzioni (2017), que habla de un comunitarismo que permita sustentar a la sociedad, desde un constante relacionamiento orientado a la construcción de valores aceptados y puestos en práctica de forma consciente y voluntaria, lo que conlleva a tener un orden social reflexivo y consecuente. Para Etzioni la comunidad es:

[Es] un entramado moral en el que la vigencia de los valores y con ellos del orden social no está en función de la ley sino en función de la obediencia voluntaria de sus miembros a dichos valores nacida de una responsabilidad libremente asumida. La sociedad no se sostiene por la ley, sino porque es comunidad, porque está sostenida por el respaldo moral de quienes la componen, de este modo, el orden se basa en medios normativos que tienen que ver con la educación, el consenso, en que uno denomina la voz moral de la comunidad. (p. 135)

En la cita anterior, Etzioni resalta a la educación como una base para que haya consciencia de los valores y un consecuente orden social. Su planteamiento retorna, nuevamente, al tema de esta investigación y conduce a reflexionar acerca de: ¿por qué se presenta la injusticia epistémica en el ámbito universita-

rio? Cuando, en principio, dicho ámbito es fuente de formación y conocimiento, representando crecimiento personal, fomento de valores y construcción de una comunidad virtuosa al servicio de la sociedad, comprometida en la búsqueda de la verdad. También, con la conservación de los conocimientos y principios más valiosos de la civilización, contribuyendo de manera ejemplar, con todos estos atributos, a la elevación de la conciencia de los miembros de la comunidad académica y de toda la sociedad. En este sentido Etzioni (2017) define la comunidad virtuosa como:

[Un] tipo de sociedad que tiene en la base de su construcción la comunidad, el espacio social en el cual los individuos se relacionan de manera cotidiana a partir de un conjunto de valores asumidos de manera consciente y voluntaria y que, como consecuencia de ello, se establece un equilibrio entre el orden social y la libertad de los individuos que integran dicha comunidad. (p.133)

Es por esto que la universidad se equipará por su función y estructura a una comunidad virtuosa, estableciendo un deber ser en su desarrollo y ejecución relacional con todo su entorno.

Situaciones identificadas en desarrollo de la actividad como docente que constituyen injusticia epistémica

Posterior al análisis de las historias de vida compartidas por cuatro docentes investigadores, y considerando lo expuesto por Fricker (2017), quien expresó que al darse una acusación de injusticia esta será más clara si se analiza la naturaleza del agravio al hablante y el consecuente daño causado. Por ello, en la investigación adelantada se identificaron diferentes situaciones de agravio que generaron afectaciones o daños a los docentes universitarios. Al respecto, se considera que ocurre injusticia epistémica, en este caso, por la labor docente universitaria, configurándose en mayor medida la injusticia testimonial que la hermenéutica, de acuerdo con la clasificación presentada por Fricker (2017). Cabe anotar que, algunas de las situaciones descritas tienen características sutiles, en otros casos son evidentemente hostiles. Es importante mencionar que, algunas personas que se contactaron reconocieron el valor de la investigación, pero no participaron alegando que no querían volver a recrear hechos sucedidos hacía más de quince años atrás, ya que habían generado mucho dolor y sufrimiento. En el gráfico 1. Situaciones de injusticia epistémica, se expresan las dinámicas constitutivas de injusticia. Se hará una mención a cada una de las categorías:

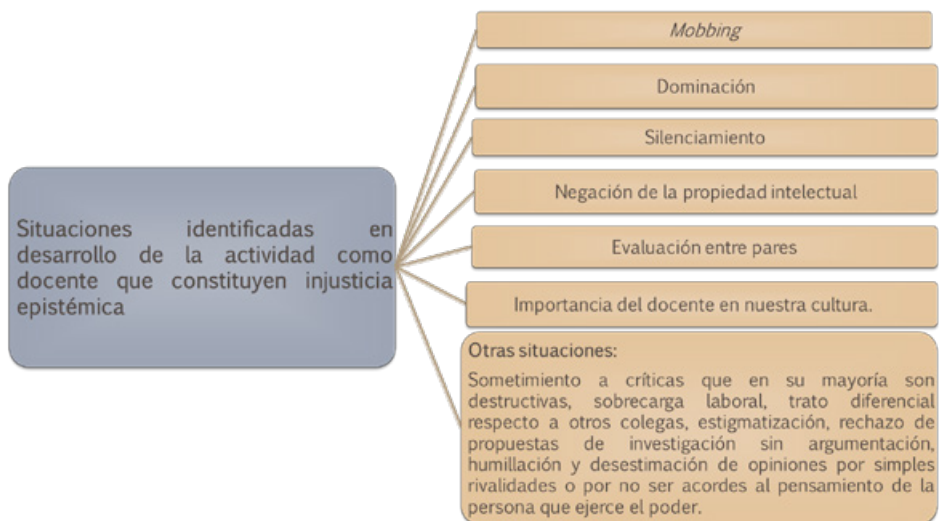


Gráfico 1. Situaciones de injusticia epistémica.

(Fuente: Elaboración propia)

Mobbing

De acuerdo con el psicólogo Fernando Azor Lafarga, cuando en un grupo se evidencian actitudes hostiles que se concretan contra uno de sus integrantes y, además, con ello se pretende aislarlo, se está frente al fenómeno social denominado *mobbing*. Al respecto, Azor (2019) agregó un elemento relevante para esta investigación, el cual se destaca en las historias de vida estudiadas, a saber:

La víctima normalmente es una persona brillante y normalmente con una escala de valores firme siendo difícil que se adapte a algunas peticiones de su entorno que no encajen con su manera de trabajar o vivir la vida. El grupo lo convierte en una amenaza para su estabilidad. (p. 1)

Es así como, en una de las historias de vida narradas, el docente experimentó el rechazo del grupo de académicos de la facultad, quienes buscaron y lograron aislarlo con sus actitudes hostiles. La agresión presentada en este caso se considera carente de sutileza, dado que se denigró la integridad del docente por no tener la misma formación de pregrado que ellos, pero sí había adelantado el doctorado en su área de conocimiento. El grupo incluso mostró expresiones directas de maltrato y humillación al no dar valor a sus opiniones y aportes académicos.

Dominación

Este concepto debe entenderse como una relación dominante de poder, legitimando la razón de la persona que lo ejerce. Uno de los aspectos de mayor complejidad en esta relación es la imposición de ideas sin argumentación alguna. En este sentido, Pulido (2009) expresó lo siguiente:

[...] la violencia epistémica que aparece indisolublemente unida a la relación dominante de poder que constituye su ideología legitimadora y a las *epistemes* dominantes que introducen, establecen y codifican ciertos conceptos y no otros como algo relevante, verdadero o posible, pero sin revelar sus intereses ocultos. (p. 177)

En las historias de vida analizadas se hizo visible la relación dominante de poder. Si bien surge y puede darse por la relación laboral, se evidencia cuando hay abusos de autoridad, así como el uso indebido de la influencia ejercida a través de las relaciones establecidas, o por la posición social y/o el poder que ostentan quienes representan a la institución.

Silenciamiento

En las narraciones de los docentes se constata la ocurrencia reiterada de situaciones donde se silencia o acalla la voz del intelectual, al negar otra postura ideológica e impedir que medie el debate o los argumentos, se imponen decisiones que cierran caminos alternos de conocimiento y de experiencia de la vida académica. En este sentido, se ha dicho que “el debate, el diálogo y también las controversias entre visiones y métodos rivales son jalonadores de la investigación científica” (Cárdenas, 2007, p. 1). Estos silenciamientos se concretan en la negación de la alteridad y la intolerancia hacia la epistemología alternativa, los cuales se describen a continuación:

- Negación de la alteridad y la otredad: ausencia de reconocimiento y representación del otro, por lo que no se genera diálogo, no es posible comprender otras perspectivas y aceptar las diferencias.
- Intolerancia hacia la epistemología alternativa: implica la no aceptación de las otras posturas ideológicas. Por lo tanto, se configura contra la idea o el conocimiento específico, que es adoptado y aceptado por otro sujeto de conocimiento.

En este punto es importante resaltar lo referido por Cárdenas (2007), en relación con lo anterior, quien expresó:

Los costos sociales, ambientales y culturales de este tipo de representación totalitaria sobre la realidad son inmensos. Parte del atraso socio-cultural y económico del país y del mundo se explica gracias al predominio violento de un tipo de subjetividad sicótica que termina silenciando las expresiones de otras subjetividades, que tradicionalmente no han contado con posibilidades de expresión en el ámbito de la academia universitaria occidental. (p. 1)

Negación de la propiedad intelectual

De igual manera, quedó en evidencia que, detrás de una creación intelectual, pueden surgir intereses de apropiación indebida, que incluso puede llevar a la comisión de delitos. Además, negar la propiedad intelectual implica injusticia hacia el docente investigador. Asimismo, en las narraciones se puede notar la sensación de desprotección y la falta de garantías a los aportes intelectuales hacia los docentes investigadores, dado que estos se realizan con ocasión al contrato de trabajo, que no les proporciona estabilidad ni permanencia en la institución.

Evaluación entre pares

Otra situación donde se evidencia injusticia epistémica es la adopción de la evaluación entre pares en las instituciones. Al respecto, dentro de las narraciones de vida se presentaron afirmaciones como la siguiente:

[...] acá en Colombia la mayoría de pares académicos no tienen el mismo nivel, entonces no se es evaluado por pares... suele ser una cosa más de crítica destructiva; y cuando tienen el nivel, ellos están defendiendo sus enfoques, que en muchos casos pueden ser la expresión conceptual totalmente distinta a la de uno. Recuerdo la asignación de un par por un jefe biólogo, donde este ponía a evaluar a un ingeniero forestal el trabajo de un teólogo. Se podrán imaginar, fue una caricatura de evaluación de pares. (Cárdenas, 2020, Entrevista personal)

De ese modo, se consigue la negación del otro y la negación de otros puntos de vista en un proceso evaluador, o, incluso, de artículos para ser publicados, debido a que se restringe la existencia de ideas diferentes y a la rivalidad intrínseca dentro del vínculo laboral. En el ámbito educativo sucede que el par asignado

por el jefe inmediato para evaluar a un profesor, en casos conocidos, no tiene correspondencia alguna con la profesión del evaluado o entre los perfiles intelectuales, o en cuanto a trayectoria académica del “par” y el docente evaluado. Por ejemplo: cuando un biólogo o un antropólogo, o viceversa, evalúan la trayectoria de otro profesor ubicado en una rama de la ciencia no conocida por el evaluador. También, cuando se presenta la superposición entre el mundo administrativo y el mundo académico, estos últimos son evaluados por personas que en muchos casos no cuentan con una trayectoria académica. Por ello, la lógica administrativa termina imponiéndose sobre la lógica académica.

Ahora bien, ocurre de igual forma que el empleador puede aducir un incumplimiento con las tareas asignadas al profesor para no promoverlo, o para acabar con el contrato, amparado en indicadores por resultados, donde se reflejan unas sobre exigencias prácticamente incumplibles. En consecuencia, dicho mecanismo de evaluación se constituye en un instrumento de poder del empleador.

Importancia del docente en nuestra cultura

Se categorizó esta situación dentro de la injusticia epistémica al considerar que, para algunas instituciones universitarias, el estatus socioeconómico de los estudiantes prima sobre la autoridad y la libertad de enseñanza del docente. Si bien no es una situación generalizada, es uno de los hallazgos en la investigación: el poder social y el económico, en ocasiones también el político, o el estatus dentro de una élite de la organización familiar, empresarial o religiosa que regenta la institución, interfieren en la actividad del docente. Así, se resta importancia a su labor y se imponen límites a su libertad de cátedra, incluso, a su libertad de expresión.

Otras situaciones

Otras situaciones de injusticia epistémica identificadas en la investigación adelantada son: sometimiento a críticas (en su mayoría destructivas), sobrecarga laboral, trato diferencial respecto a otros colegas, estigmatización, rechazo de propuestas de investigación sin argumentación, humillación y desestimación de opiniones por simples rivalidades o por desviarse del pensamiento de la persona que ejerce el poder. Al respecto, uno de los entrevistados afirmó:

El proyecto de investigación que presentó fue guardado en el gabinete durante un año. Nunca fue leído por quien lo recibió porque no era un

proyecto de su competencia o área de conocimiento y nunca lo dejó evaluar ante instancias superiores. Este jefe nunca había publicado nada, pero había sido promovido como director de departamento sin contar con ninguna trayectoria en el campo de la investigación; simplemente era amigo del investigador más reconocido de la facultad. (Cárdenas, 2020, Entrevista personal)

Causas que generan injusticia epistémica

El segundo objetivo específico propuesto dentro de la investigación era determinar las posibles causas que generan injusticia epistémica en la labor docente, dentro de un contexto universitario. Por lo cual, se identificaron los agravios o situaciones presentadas y consideradas como injusticia epistémica, a partir de entrevistas semi-estructuradas. En consecuencia, el “Gráfico 2. Causas que generan injusticia epistémica.”, identifica las causas compartidas por los docentes en sus historias de vida.



Gráfico 2. Causas de injusticia epistémica.

(Fuente: Elaboración propia)

El poder subordinante

Este se configura en desarrollo de la relación empleador-empleado, es decir, la existencia de un contrato de trabajo lleva intrínseco el elemento de la subordinación, con límites, pero la práctica social universitaria es proclive a la generación de situaciones donde se presenta injusticia epistémica. En estas condiciones se puede encontrar abuso de poder, legitimando a la persona que lo ostenta como poseedora de la razón y la verdad, acallando y negando el derecho de representación del otro. Este hecho se agrava cuando las autoridades académicas, incluso al nivel de las rectorías, no intervienen a favor de quienes pueden estar siendo atropellados por sus decanos, jefes de departamento u otras instancias directivas. En uno de los casos, se pudo evidenciar que, ante denuncias de acoso sexual, el rector de la institución se solidarizó con los agresores. Además de tomar medidas contra la docente que indujo a las denuncias, una vez conoció los hechos. Cabe anotar que la docente en mención cuenta con estudios de género a nivel de doctorado.

Resulta importante destacar lo señalado por Chul-Han (2017), al referirse a la violencia como un acto violento que se presenta dentro de un sistema, es decir, que existe una estructura implícita que lo hace realidad. La investigación desarrollada posibilita determinar que la universidad, en tanto su estructura sistémica, hace parte de un sistema social que, desde su legislación, permite limitar la actividad del docente investigador, toda vez que actúa bajo el elemento subordinante. En este orden de ideas se identifica (de manera sutil, no consciente y como intención manifiesta), y con base en los casos analizados, a la universidad como aquella estructura sistémica dentro de la cual se ejecutan silenciamientos, negación del derecho de representación, limitaciones a la creatividad. Por ejemplo, cuando se rechazan, sin argumentos, proyectos de investigación, opiniones o nuevos planteamientos. Esto último, solo por no ser del gusto o línea ideológica de la institución, desconociendo el aporte a la comunidad en general y haciendo uso de su poder dentro de su estructura jerárquica. De esa manera, en las historias de vida compartidas descritas se reconocen situaciones enmarcadas dentro de la estructura y contexto universitario donde existen relaciones de dominación, pues de acuerdo con Chul-Han (2017): “Tanto la violencia estructural como la simbólica presuponen una relación de dominación, la relación jerárquica y antagonista de clase. Esta se ejerce por parte de la clase dirigente sobre la clase dominante (...)” (p. 120).

Diferencias ideológicas

Esta causa se considera verdaderamente vergonzosa para la academia, pues es inconcebible que, en un contexto intelectual, de construcción de conocimiento y de formación de profesionales al servicio de la sociedad, no se admitan ni respeten otras visiones del mundo y otros puntos de vista. Es inadmisibles que, primero, en este espacio no pueda darse el debate y menos un consenso. Y, segundo, a quienes participan de este les resulte más sencillo silenciar a otros e imponerse.

Prejuicio

En su obra *Injusticia epistémica*, Fricker (2017) planteó la injusticia testimonial, como la credibilidad que se le da al hablante, portador de una carga epistémica, según la imagen que el oyente tiene de él. Por lo tanto, esta causa puede explicarse dada la existencia de un concepto previo sobre la persona o por un contexto externo, donde el hablante se ha formado y por el cual el oyente ya cuenta con un juicio de valor. Un ejemplo de esta causa se evidencia en la historia de vida de un docente entrevistado, pues los integrantes del grupo de filósofos invalidaron su conocimiento en la materia por no ser filósofo de pregrado, aun cuando su formación doctoral lo acredita para la discusión.

Vulneración de los derechos intelectuales

La libertad de expresión, de pensamiento y de cátedra, así como el de propiedad intelectual, son derechos que se vulneran con la injusticia epistémica. Esta se presenta cuando se imponen ideas, se silencia al otro y se le obliga a pensar de la misma forma, al negar su percepción de las cosas. Además, ocurre en aquellos casos donde los grupos de profesores le arrebatan (por no hablar de hurto) la producción intelectual a otro docente, contando con la aprobación de decanos y jefes de departamento y bajo la mirada cómplice de rectores, vicerrectores, otros decanos y jefes de departamento.

Contratación laboral sin permanencia o continuidad

En el mercado laboral colombiano se conoce que el tipo de vinculación laboral que se emplea a término fijo, usualmente por semestre o año, no permite adelantar proyectos científicos a largo plazo, lo cual complejiza el logro de los re-

sultados. Esta situación es particularmente cierta y genera vulnerabilidad para los profesores de cátedra de las universidades del país. Además, supone una sobre explotación, ya que, a causa de este tipo de contratos, y para cumplir con las metas, el profesor trabaja muchas horas no reconocidas en el salario.

Presión para producción académica en volumen

En las historias de vida de los docentes, se reseñó la cuantificación y las políticas directivas de eficacia propias del modelo económico neoliberal. Estas se concretan en presión a los docentes para la exigencia en elaboración de artículos y proyectos de investigación, entre otros, tratando el conocimiento como un producto que se genera en masa o en serie. La paradoja es que, en muchos casos, quienes ejercen esa presión no cuentan o tienen ninguna producción académica relevante, ni reconocimiento nacional o internacional.

Directivos de rango medio sin relación con el mundo académico

Quizá esta resulte una de las causas más comunes por las cuales se comete injusticia con los docentes, dado que se comienza por desdibujar la identidad y la labor de los académicos. Parafraseando a uno de los docentes que compartió su experiencia en las entrevistas: “nos transforman en operarios y nos presionan para producir conocimiento como si fuéramos máquinas”. Ello evidencia la necesidad de seleccionar —preferentemente— académicos para que dirijan la academia. O personas que tengan un interés genuino en la función social de la institución como formadora de la sociedad, no solo para el desarrollo económico, sino para el crecimiento de las personas, para afianzar principios, valores y virtudes razonables y justos.

En este sentido, le corresponde al Estado entrar a regular los perfiles de los docentes y los directivos que puedan ejercer, tanto en instituciones privadas como en las públicas. Lo anterior, puesto que, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia: “la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social”. Por ende, es de interés para la sociedad en general y su calidad debe estar vigilada por el Estado. En ese orden, es importante seleccionar para este tipo de cargos personas con alto nivel académico, producción científica reconocida y cualidades éticas y humanas ejemplares. Lo contrario, repercute en el acoso laboral, la injusticia epistémica, y el menoscabo de la calidad de la educación, la producción científica y el consecuente subdesarrollo. Lo cual nos lleva al planteamiento de la siguiente causa de injusticia epistémica.

Políticas públicas de la educación superior

Este punto tiene un carácter especial dentro de las causas que se contemplan de la injusticia epistémica. Por eso se considera pertinente analizar, con mayor profundidad, el tema de las políticas públicas de la educación superior, para determinar si existe una relación de causalidad entre estas con la injusticia epistémica de orden académico laboral.

En primer lugar, se considera pertinente describir a algunos de sus actores como la universidad. Esta se concibe como una institución académica de educación superior, con una función social, ya que hace parte de la formación de seres humanos, que se da en medio de la educación profesional proporcionada, haciéndolos partícipes del desarrollo social. Por esa razón, y sin detallar el alcance real de la universidad para una sociedad, se requiere que, dentro de su ámbito de desarrollo, se dé el mejor despliegue de valores, moral y ejemplo de relacionamiento entre todos sus actores. En esta investigación se ha reafirmado que la universidad, en concordancia con Etzioni (2017), requiere definirse como “comunidad virtuosa”. En ese sentido, resulta importante preguntarse ¿qué tanto benefician o afectan las políticas públicas de educación superior al desarrollo de la labor del docente universitario? Esta pregunta se plantea no como objetivo de investigación, sino como apoyo al segundo objetivo de estudio, esto es, determinar las posibles causas que generan injusticia epistémica en la labor docente dentro de un contexto universitario.

Acorde con lo anterior, conviene reiterar que la injusticia epistémica en el ámbito universitario se concreta bajo una relación laboral con funciones académicas, un relacionamiento subordinado que, de acuerdo con Fricker (2017), puede llevar al silenciamiento del otro, al no reconocimiento de sus trabajos, a invisibilizarlo, e incluso a negarle su derecho de representación. En ese mismo sentido, Spivak (1988), en su ensayo *¿Can the Subaltern Speak?*, se refirió a la relación subalterna de un sujeto de dominación. Para el caso de esta investigación conviene señalar que “hay momentos y situaciones en que el sujeto aparece en una posición de subalterno mientras que en otros puede tener un papel dominante”. Del mismo modo lo expresó Asensi en su edición crítica a Spivak, donde propuso ver al subalterno de la siguiente manera:

[...] no como un sujeto soberano que ocupa activamente un lugar delimitado, tampoco como un sujeto subordinado que es la consecuencia de los efectos dispersos de múltiples determinaciones externas, sino como un agente de construcción de una identidad que participa, bajo determinadas

condiciones dentro del campo de las relaciones de poder, en la organización de su posicionalidad y subjetividades múltiples. (Spivak, 2009, p. 26)

Esta cita permite advertir el papel que cumple el docente contratado por un ente universitario, quien será subalterno en algunos momentos. En otros casos, estará al mismo nivel que sus pares o incluso podrá ocupar una posición jerárquica más alta.

Respecto a las políticas públicas se contempla que la relación del docente con la universidad existe dada la vigencia de un contrato de trabajo, de donde emerge una relación académica laboral subordinada de tipo intelectual. En la actualidad, dicha relación ha sido permeada por las exigencias del neoliberalismo, entendido como la mercantilización de la educación. Es decir, la exigencia de que las universidades sean rentables y visibilicen sus resultados a través de la calidad, la acreditación y demás normas impuestas por el Estado, envolviéndola en dinámicas que frenan la autonomía universitaria consagrada en la ley.

Por esa razón, en este estudio se incluyen las políticas públicas educativas establecidas para las IES, las cuales no se han dictado para lograr el mejoramiento de las relaciones entre directivos, docentes y pares. Al respecto, Peña (2015) expresó:

Son múltiples las formas de competencia que genera el SACES: entre instituciones por ganar posiciones en las escalas comparativas, quedarse con los mejores bachilleres y obtener los créditos y subsidios a la demanda que otorga el Estado; entre docentes por tener mayores oportunidades de promoción, remuneración y estabilidad laboral; alcanzar la titularidad como docente investigador/a; obtener una asignación de actividades más ventajosa; acceder a formación doctoral o tener movilidad internacional. Los investigadores/as rivalizan entre pares por el financiamiento de sus proyectos, participación en consultorías, acceso a publicaciones y por movilidad internacional. Y todas las personas que integran cualquier estamento, finalmente, se desviven por conseguir el estatus de excelente, productivo/a, competente y acreditado. (p. 8)

Así se puede observar cómo detrás de una política pública pueden gestarse situaciones de presión que propician la configuración de injusticia epistémica, y con ello la pérdida de la autonomía y la identidad universitaria en su fidelidad a sus mandatos fundacionales. Cabe aclarar que esta no es la única causa de injusticia epistémica, pero sí es evidente que el relacionamiento académico laboral del docente se torna tenso en épocas de acreditación, y en situaciones de aprobación de publicaciones o renovaciones de contratos semestrales o anuales.

Pero ¿esto justifica de algún modo la injusticia epistémica?, ¿se justifica silenciar al otro, negarle su representación hasta el punto de finalizar su contrato laboral como sucede en algunos casos? Cuando esto sucede las instancias universitarias encargadas de la contratación apelan al código laboral y aclaran que el profesor es un empleado como cualquier otro, borrando en un instante años de trabajo y esfuerzo científico. En estos casos no importa la trayectoria del docente, sus títulos, su escalafón, sus evaluaciones por parte de jefes y estudiantes o sus premios nacionales o internacionales. La instancia laboral de la universidad soluciona el problema cancelando el contrato y, en la mayoría de las universidades, esto se da sin indemnización alguna para el profesor.

La calidad se ha utilizado como argumento para proponer políticas públicas que dan lineamientos de exigencias tanto para las IES como para los docentes. Pero, detrás de ese argumento, es importante analizar cómo la calidad educativa busca que el desarrollo del país esté a un nivel competitivo de productividad y coadyuve a mejorar su posición económica. Por eso, las políticas públicas educativas propuestas están atadas al neoliberalismo, como lo señaló Bourdieu (1997):

Basta pensar en el solo sistema de enseñanza para tener la medida de la omisión, porque este no es tomado jamás en cuenta como tal, y hablamos de un tiempo en el que tal sistema desempeña un rol determinante tanto en la producción de bienes y servicios como en la producción de los productores. (p. 1)

En este sentido se dice que la educación se ha convertido en una mercancía, vista desde la concepción del ser humano que requieren las empresas para la producción de bienes y servicios, así como la necesidad de mantener como clientes permanentes a los estudiantes de las IES. Pues, por un lado, el mercado laboral cada vez más presenta exigencias para vincular a sus trabajadores, aun cuando sabe que no todos los formados profesionalmente ejercerán en ámbitos competentes a su conocimiento. Por otro lado, las IES requieren atraer clientes para vender el producto que ofrecen y así poder subsistir.

Acorde con lo anterior, en el proceso de acreditación de programas para la educación superior y de las instituciones, se establecieron lineamientos basados en la alta calidad del servicio público educativo que se busca prestar. Dentro de estos lineamientos, se determinaron diversos factores, entre ellos se encuentra el *factor profesores*, evaluado desde el proceso de selección, vinculación y permanencia de estos en los programas y las instituciones, así como también su trayectoria académica, docente e investigativa, esta última soportada en las publicaciones.

Si bien todo ello se ha hecho con las mejores intenciones, para lograr el desarrollo social deseado, detrás de estas “sanas” medidas se teje un relacionamiento social tenso, expresado y vivido al interior de las instituciones, debido al incremento de las obligaciones o la exigencia para sus actores. Así como por prácticas poco transparentes, cuando se promocionan a quienes no cumplen con los perfiles requeridos, recibiendo beneficios que no llegan a quienes sí cuentan con los méritos. Lo expuesto en estos párrafos puede deducirse de los documentos elaborados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como: *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado del año 2013* y *Lineamientos para la selección y evaluación de docentes y estudiantes y el desarrollo docente del 2013*, entre otros. Específicamente, en este último se señala que se tendrá en cuenta la “evolución de las cualidades académicas e investigativas de cada profesor, con soportes de estudios adicionales y producción académica e investigativa, y su impacto en la docencia” (MEN, 2013A, p. 16). El efecto de este discurso sobre la calidad se traduce en la generación de una neoinstitucionalidad, que encarece los servicios educativos al generar una serie de burócratas expertos, quienes desde lo administrativo acompañan los procesos académicos, e imponen “competencias”, rompiendo con las lógicas propias de las disciplinas y de auténticos diálogos transdisciplinarios.

Por otro lado, la Asociación Colombiana de Universidades (2012) y el Consejo Nacional de Rectores corroboraron:

[Que] la universidad no solo es una entidad de servicio educativo que brinda educación superior; su tarea va mucho más allá de lo que se entiende por servicio público en este nivel, en su función de búsqueda y difusión del conocimiento, estudia y analiza todos los factores e instituciones sociales, está comprometida en la generación de conocimiento y en el aporte a la sociedad, mediante su presencia y actitud crítica. (p. 30)

Aunque lo citado no está en discusión, sus efectos secundarios sí deben discutirse. Por lo tanto, es necesario cuestionar: ¿cómo lograr el cumplimiento de esos lineamientos y exigencias para las IES y los docentes sin deteriorar su labor?, ¿cómo evitar situaciones de injusticia epistémica en un ambiente intelectual como el universitario?, y ¿cómo en aras de lograr acreditaciones de alta calidad se puede beneficiar el crecimiento de quienes lo requieran y no generar exclusión o silenciamiento?

Es preciso reiterar que las políticas públicas de educación superior no son la causa principal de la injusticia epistémica en las universidades, pero aportan o abonan el terreno para que estas se gesten. Por eso, al ver el panorama

nacional e internacional, que “estandariza” lineamientos para la generación de conocimientos, no se puede desconocer que la mayoría de los proyectos, programas y políticas implican cada vez más exigencias en la calidad docente. Estas son loables desde un punto de vista, pero no puede olvidarse que la formación de un buen ser humano, es decir, una persona transparente, trabajadora y auténtica, es fundamental, procurando que todos los miembros de la comunidad académica puedan desarrollarse humanamente y que la institución logre el pleno desarrollo de su personalidad jurídica y existencial. Sin embargo, la teoría neoinstitucional en el campo de la educación ha señalado cómo las organizaciones, a nivel mundial, terminan pareciéndose cada vez más las unas a las otras (Meyer y Rowan, 2006). El isomorfismo institucional mencionado, desde la lógica de la industria académica globalizada, rompe con las posibilidades creativas de la diversidad organizacional, cultural y de la autonomía que menciona el ordenamiento constitucional colombiano.

Finalmente, se reconoce que el marco jurídico en materia de educación en Colombia es bastante amplio. No obstante, se considera que, aunque las políticas públicas existentes han sido planteadas pensando en la institución y en el desarrollo económico-social, se ha dejado de lado la formación del ser, es decir, lo que realmente puede regenerar el tejido sociocultural. Por último, es importante finalizar este análisis reconociendo al docente con capacidad de lograr cambios positivos en la vida de las personas. Es decir, una oportunidad que no solo radica en los conocimientos que este puede transmitir desde su disciplina, sino también por ser un modelo de relacionamiento con todo su entorno, sin prejuicios, sin silenciamientos, sin borrar al otro de su espacio para poder continuar su marcha, esto es, sin injusticia epistémica. Como decía uno de los entrevistados: “Qué hermoso es encontrarse con estudiantes, que, transcurridas dos o más décadas sin saber de su profesor, le dicen a uno cuando lo vuelve a ver: *maestro usted marcó mi vida con las clases que me dio hace más de 20 años*”.

Afectación intelectual, social, familiar y otras

El tercer objetivo de la investigación consistió en describir cómo las experiencias de injusticia epistémica en ámbitos académicos afectan la labor intelectual, el ámbito social y familiar de un docente. Al abordarlo en la narración de las historias de vida compartidas por los docentes se encontró: frustración, desesperanza, inconformismo, desconfianza y decepción generalizada. Tanto por las normas que amparan los derechos de propiedad intelectual, como por las normas laborales que rigen las relaciones entre los docentes investigadores

y las universidades. Estos solo son algunos de los sentimientos percibidos en sus narraciones, dado que en los apartados donde se presentan las historias de vida se detallan las afectaciones causadas por la injusticia epistémica en cada caso. Incluso, en estas narraciones no solo se identificaron afectaciones para el sujeto de conocimiento (el docente), sino también para la generación de conocimiento que se empobrece y/o elimina al no permitirse la discusión académica, el debate y el consenso. En el “Gráfico 3. Afectación intelectual, social y familiar.”, se resaltan algunas de las consecuencias que genera la injusticia epistémica y que se identificaron en las historias de vida.

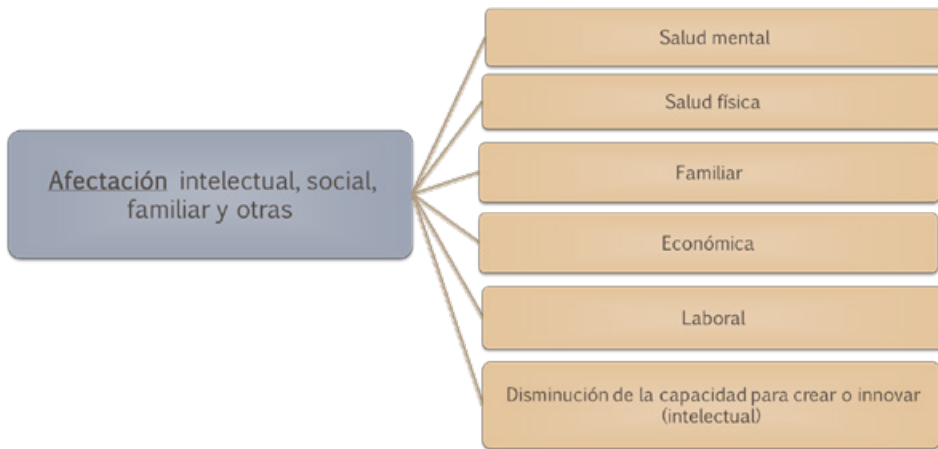


Gráfico 3. Afectación intelectual, social y familiar.

(Fuente: Elaboración propia)

Salud mental

Esta afectación se concreta cuando los docentes acuden a los servicios de psicología o incluso a psiquiatría por padecer estrés, depresión e insomnio, entre otros. Se torna preocupante cuando un elevado número de docentes resulta medicado, psiquiátricamente, a causa de su trabajo laboral.

Salud física

Dentro de las historias de vida narradas se evidenciaron situaciones donde los docentes presentaron cuadros clínicos con enfermedades cardiacas, renales,

de agotamiento crónico, pérdida en la funcionalidad de los neurotransmisores, entre otras. Ello evidencia que es una afectación consecuente de la injusticia epistémica vivida.

Económica

La terminación abrupta del contrato de trabajo genera crisis financiera. Aunque en muchos casos se les reconoce a los docentes la respectiva indemnización, por desvincularlos de la institución sin justa causa, esta situación ocasiona la estigmatización de los docentes en el medio académico e influye en las nuevas oportunidades y vinculaciones laborales futuras. A este factor se suma la inestabilidad laboral que padecen los docentes, dada la vinculación contractual a término fijo que es tradicional en el medio académico. Por ello, no les da garantías de continuidad y permanencia en el empleo. Adicional, al tratarse de una actividad intelectual y de producción de conocimiento, se genera desmotivación, inestabilidad, agotamiento y frustración en los académicos.

Familiar

La experiencia de injusticia epistémica del docente no solo se presenta entre las paredes del recinto universitario. Esta se traslada a su núcleo familiar y genera diversas y complejas emociones, dado que la afectación de uno de sus miembros no es ajena para los demás. El sufrimiento, el agotamiento, el inconformismo y los comportamientos obsesivos compulsivos frente al trabajo reducen el tiempo de descanso y la vida familiar al mínimo. Además, la baja autoestima y la desconfianza con la que convive el docente también generan en sus familiares sufrimiento y frustración, debido a que no pueden resolver la situación, siendo testigos y víctimas al tiempo. En una de las narraciones se pudo evidenciar esta afectación, tan prolongada e intensa que conllevó al divorcio y empeoró la situación para el docente.

Laboral

De la narración de los docentes se extrajo esta difícil situación, que se configura en varios aspectos. Por un lado, la injusticia epistémica significa la pérdida de la tranquilidad en el desarrollo del contrato de trabajo, por no poder realizar su actividad intelectual con libertad, vivir bajo un ambiente de trabajo tenso, experimentar el aislamiento y la estigmatización. Por otro lado, se cierran las

puertas y con ello se anulan las oportunidades, confrontando o no a los causantes de la injusticia vivida. Así lo señaló un docente al decir que, debido a esos episodios, no pudo rehacer su vida en un contexto académico.

Disminución de la capacidad para crear o innovar (intelectual)

Como consecuencia de las diversas situaciones planteadas, la labor intelectual del docente se ve directamente afectada, es decir, las clases, la producción académica desarrollada en las propuestas de proyectos de investigación, la publicación de artículos, las asesorías de trabajos de investigación, etc. Así lo indicó una docente entrevistada al expresar que, para crear se necesita paz, dignidad y alegría, porque la creación en medio del aturdimiento y la depresión es imposible.

Conclusiones y reflexiones

La investigación adelantada tenía como propósito explorar el fenómeno de la injusticia epistémica en los campos sociales de la academia universitaria. Este objetivo se desarrolló tomando como base un marco teórico que abarcó conocimientos de la sociología, la filosofía y la antropología, e incluso algunos de la legislación laboral existente. Para ello, también se consideraron las historias de vida compartidas por algunos docentes universitarios de amplia y reconocida trayectoria laboral y académica, quienes contribuyeron a la indagación, análisis y comprensión del fenómeno investigado, para determinar las situaciones donde se presenta y cuáles son sus causas y afectaciones generadas.

Al desarrollar el análisis de datos, se identificaron situaciones como *mobbing*, dominación, silenciamiento, negación de la propiedad intelectual, evaluación entre pares inapropiados y otras situaciones que configuran condiciones de injusticia epistémica. Asimismo, se determinaron como causas que la generan: el poder subordinante, las diferencias ideológicas, los prejuicios, la vulneración de los derechos intelectuales, la contratación laboral sin permanencia o continuidad, la presión para producción académica en volumen, el impacto de directivos universitarios sin relación con el mundo académico y políticas públicas de la educación superior que abonan el terreno. De igual manera se estableció que la salud mental y física, el aspecto económico, familiar y laboral, así como la creatividad intelectual del docente sufren afectación que puede prolongarse en el tiempo indeterminadamente.

Dentro de las conclusiones derivadas de la investigación se debe resaltar el temor percibido en las víctimas de injusticia epistémica por dar a conocer sus casos, debido a la estigmatización que se puede generar en su entorno social y a la posibilidad de prolongar en el tiempo las consecuencias de estos episodios. Muchos de los académicos que se han visto afectados por hechos de injusticia epistémica no quisieron participar en la investigación, incluso cuando reconocieron que los sucesos ocurrieron hacía más de 15 años. Además, consideran que es un tema delicado, ya que toca aspectos ideológicos y la autonomía de las universidades. Adicional, cuestionan el poder de subordinación sobre el cuerpo docente con relación a la construcción de conocimiento y su libertad de cátedra.

En la investigación se puede concluir que los hallazgos de las situaciones y las causas que configuran la injusticia epistémica se materializan en la actividad docente y en su rol como investigador. Lo anterior, en la medida en que la labor ejecutada es intelectual; por lo que no aplica para las relaciones laborales que tengan por objeto la prestación de servicios diferentes a la transmisión, construcción y generación de conocimiento. Sumado a ello se encontró que la injusticia epistémica identificada en desarrollo de la investigación, desborda lo tipificado como acoso laboral en la legislación laboral colombiana. Sin embargo, hay caracterización de este fenómeno o figura jurídica, reflejado en sobre exigencias con evaluaciones cuantitativas por resultados, propias del modelo directivo neoliberal. Este termina por producir en el docente un *burnout*, además de repercutir en la imposibilidad de cumplir con la sobrecarga de metas, es decir, obstruyen la oportunidad de ser bien evaluado, como reconocido tanto en el plano humano como profesional. Todos los casos estudiados en la presente investigación tienen como común denominador la terminación unilateral del contrato por parte de la institución, cuya lógica fue la de solidarizarse con los victimarios de la injusticia laboral y epistémica. En algunos casos, se acabó así con una vida laboral, profesional y existencial. En lo material se truncaron los merecidos ascensos en el escalafón, la estabilidad salarial y todos los beneficios intelectuales y la proyección social que implica para un científico estar trabajando en una universidad desaparecieron.

Igualmente, se evidenció que en Colombia no existe un régimen laboral especial para los docentes universitarios. Y en la universidades privadas, los mecanismos u órganos de protección o apelación ante conflictos como los descritos en este trabajo con inexistentes. Este tema requiere tenerse en cuenta para el desarrollo de elementos de la jurisprudencia, con el fin de proteger a las personas que –por su trabajo intelectual– se encuentran sometidas a condiciones de injusticia epistémica, como se evidencia en el trabajo adelantado.

Por otro lado, en referencia a la relación laboral, cabe anotar que, aunque se trata de un contrato de trabajo entre un ente jurídico (universidad) y una persona natural (docente), el producto fabricado son los conocimientos. Este difiere de cualquier otro producto porque lo elaboran los docentes con su intelecto, reviste singularidad y autenticidad en su resultado, no es producido en series como lo haría una máquina en forma rápida y a gran cantidad. Por lo tanto, la generación de conocimiento necesita tratarse con especial cuidado al exigirles a los docentes resultados en su producción.

También puede concluirse que los creadores intelectuales requieren ser libres ante la dominación de cualquier clase de poder social, político, económico y religioso, puesto que así no será frustrada ni vulnerada su labor, ni el desarrollo y el avance científico de la sociedad. Sobre esto último se presenta el siguiente aparte que identifica el trasfondo del problema:

(...) En definitiva, la violencia epistémica la constituye una serie de discursos sistemáticos, regulares y repetidos que no toleran las epistemologías alternativas y pretenden negar la alteridad y subjetividad de los otros de una forma que perpetúa la opresión de sus saberes y justifica su dominación. Esto es, violencia ejercida por regímenes autoritarios a través de la represión epistemológica ejercida sobre los otros mediante la denigración e invalidación de sus propios saberes a partir de determinados sistemas discursivos universales que representan y reinventan para sí mismos. (Pulido, 2009, p. 177)

Las manifestaciones analizadas y presentadas en las historias de vida, que se categorizaron en la presente investigación, desbordan el desarrollo jurídico existente en las leyes colombianas, como también la presencia de entes académicos para defender, de manera oportuna y real, el trabajo de los académicos en Colombia, específicamente en las universidades privadas. El efecto del entramado analizado es que las condiciones laborales descritas han deteriorado las condiciones de vida del *homo academicus*, como también los procesos de producción científica autónoma. Ante esto, es necesario legislar la educación buscando proteger laboralmente al profesor universitario.

Finalmente, cabe destacar estas palabras del profesor Cárdenas (2007), tomadas de su trabajo *Los silenciamientos de la ciencia ambiental*, donde se señalan elementos que marcan los sentidos profundos e inhabilitan la vida académica plena. Sobre todo, cuando esta se orienta por estrategias y formas de proceder perversas, y vinculadas a la experiencia de un capitalismo cognitivo,

que desdibuja los profundos principios fundacionales que sellaron la vida y el origen de nuestras universidades:

El debate, el diálogo y también las controversias entre visiones y métodos rivales son jalonadores de la investigación científica; ... La ciencia no es perfectamente racional, por lo tanto, estamos obligados a comprender, respetar y tolerar desde una posición críticamente activa y dialógica otras “cosmologías” científicas, cuando la nuestra no es capaz de dar cuenta de la realidad. El debate es inherente a la vida de la academia... La lucha entre paradigmas rivales –según Kuhn– puede llegar a ser dura, lo que no quiere decir que tenga que ser antiética e inmoral. (p.1)

Referencias bibliográficas

- Asociación Colombiana de Universidades [ASCUN] & Consejo Nacional de Rectores. (2012). *Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad Política pública para la educación superior y agenda de la Universidad, de cara al país que queremos*. Ministerio de Educación de Colombia.
- Azor, F. (2019). *Mobbing y Bullying. Artículos destacados, derecho civil y derecho de familia*. Disponible en: Portal psicólogo forense: <https://psicologoforense.com/s/mobbing-y-bullying-peritos-psicologos-madrid-tres-cantos/>
- Bourdieu, P. (1997). La esencia del neoliberalismo. *Revista Colombiana de Educación*. (35).
- Cárdenas, F. (2007). Los silenciamientos de la ciencia ambiental: una reflexión crítica sobre estructuras de opresión Nómadas. *Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*. 16.
- Cárdenas, S. (2020). *El homo academicus: entre la creatividad, el poder y la injusticia epistémica. [Tesis de maestría no publicada]* Maestría en Educación, Universidad de La Sabana.
- Chul-Han, B. (2017). *Topología de la violencia*. Ediciones Herder.
- Etzioni, A. (2017). *Comunitarismo y la nueva regla de oro*. Guadalajara.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica*. Ediciones Herder.
- Hoevel, C. (2021). *La industria académica. La universidad bajo el imperio de la tecnocracia global*. Teseo.
- Lafarga, F. (2019). Artículos destacados, Derecho Civil, Derecho de familia. Disponible en: <https://psicologoforense.com/s/mobbing-y-bullying-peritos-psicologos-madrid-tres-cantos/>
- Mahecha, J. (2020) Declaración de principios universitarios. El Observatorio de la Universidad Colombiana. Disponible en: <https://www.universidad.edu.co/declaracion-de-principios-universitarios/>
- Ministerio de Educación de Colombia. (2013A). *Lineamientos para la selección y evaluación de docentes y estudiantes y el desarrollo docente*. Ministerio de Educación de Colombia.
- Ministerio de Educación de Colombia. (2013B). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. Ministerio de Educación de Colombia.
- Peña, N. (2015). *Incidencia de las políticas públicas para la educación superior en las relaciones de equidad entre actores universitarios*. Observatorio sobre desarrollo humano.

- Restrepo, C. (2020). La universidad en las brumas del capitalismo cognitivo. El Observatorio de la Universidad Colombiana. Disponible en: <https://www.universidad.edu.co/la-universidad-en-las-brumas-del-capitalismo-cognitivo/>
- Gill, Rosalind; Ryan-Flood, Róisín, (2009). *Secrecy and silence in the research process: feminist reflections*. Routledge.
- Pulido, G. (2009). Violencia epistémica y descolonización del conocimiento. *Sociocriticism*. 24 (1-2), 173-201.
- Spivak, G. (1988). *Can the Subaltern Speak?* Columbia University Press.
- Spivak, G. (2009). Especulaciones dispersas en torno a lo subalterno y lo popular. *Revista de crítica contemporánea*. (6), 11-28.